

Acta de maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

Almancia D.º Fran.º Ferrn.º Canobas y D.º Juan Po
loma Albaru Texidone Corregidor de esta y Vici
m.º de esta Villa en su Ayuntamiento como lo
han de uso y Costumbre = Dixerun que Respec
to a que segun la instruccion del nuevo gou
erno depositos es llegado el tiempo de nomi
brar nuevos depositarios y Diputados de
an acordar mandas acordaron y mandan
on nombrar y nombraron para deposita
rio de los caudales delposito desta dha.º
Villa a D.º Fran.º Vidal Albaru y Fran.º y por Dipu
tado a D.º Pedro Lopez Valero los que se les ha
ga saber para su aceptacion y juram.º y ena
quando que se saque la autentific.º que bas
te de dho.º nombramiento y se pase a poder
de los interuutores de dho.ºposito para los ef
ectos que correspondan por este asi lo acordaron
mandaron y nombraron y firmaron del.º Ma
rvedes los que sauen y lo es ful de dho.º queda

ello testifico = D.º Juan Ferrn.º Fran.
D.º Juan Solana D.º Juan Colana
Cono Ferrn.º Albaru y Fran.º de
D.º Juan Sanchez Almancia
Figueroa Vidal Albaru
Fran.º

